|  |  |
| --- | --- |
| **Compra de computadores, equipos de comunicación y periféricos (mouse, video beam, cámaras fotográfica., scanner y/o impresoras)** | Computer view front |
| **Justificación:**  Los equipos de comunicación usados en la Secretaría de Gobierno, si bien es cierto son de diferentes características estos también son hechos con compuestos que pueden llegar a ser perjudiciales si no se toman las medidas pertinentes respecto al mismo.  Es por esta razón, que es necesario tener en cuenta los componentes de los equipos de computo que se van a adquirir, con la finalidad de minimizar el riesgo de contaminación. | |
|
|
|
|
|
|
|
| **CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN** | |
| En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.   1. **Especificaciones técnicas**   **Seleccionar el criterio dependiendo el elemento a adquirir.**   * + - 1. Si el equipo usa pilas se debe preferir aquellas que usan pilas AA recargables.       2. El mouse debe ser conectado por cable al puerto USB y no inalámbrico.       3. Los monitores deben ser de pantalla LCD o LED, que estén libres de mercurio.       4. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos.       5. Todos los equipos de cómputo y periféricos deben cumplir con la norma técnica de bajo consumo energético.       6. El equipo de impresión tiene dispositivos de control de uso, como identificación de usuarios con clave.       7. El equipo de impresión deberá imprimir en doble faz de manera automática       8. El equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano. | |
| 1. **Obligaciones específicas**   NO APLICA. | |

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.